

EL ENIGMA IDEOLOGICO DE COSTA

Por ENRIQUE VALLES DE LAS CUEVAS

COSTA había escrito largo y tendido sobre las materias más dispares: jurídicas, sociológicas, económicas, políticas, literarias, etcétera, pasándolas todas por el cedazo de su desmedido españolismo y su influencia fue grande.

Tierno Galván señala que el influjo de Costa fue escaso en la estetizante generación del 98. No es éste el parecer de Pérez de la Dehesa, quien ha escrito una interesante obra titulada *El pensamiento de Costa y su influencia en el 98*. Más, para empezar, habría que plantearse el siguiente interrogante: ¿Pero hubo generación del 98? La iconoclasia barojiana llega al suicidio y niega en redondo la existencia de tal generación. Yo siento discrepar y creo que la generación del 98 existió: “malgré Baroja”, pues no hay inconveniente alguno en colocar esta etiqueta por otro lado ya tradicional, a una serie de personajes conectados por una cierta comunidad vivencial e ideológica como hace Laín Entralgo.

Pero para no pecar de plagario, diré solamente, siguiendo a Pérez de la Dehesa, que la huella mayor de Costa se encuentra en Unamuno, es profunda y duradera en Azorín y Maeztu y escasa en Baroja. Este ya sabemos que sentía una gran antipatía por Costa. Sin embargo, pese a la disparidad anímica entre Costa y Baroja hay ciertas coincidencias: En el plano político ambos se presentaron a diputados por la provincia de Huesca, Costa por Barbastro y Baroja por Fraga, y ambos fracasaron. En el plano ideológico hay similitud, pues según un artículo de Areilza titulado *El patriotismo de Baroja*,

Costa y Baroja coinciden en su visión de España como España de las patrias. Por otro lado, Baroja formula el siguiente programa regeneracionista: "Hay que inventar un plan social, formar las inteligencias para la educación, hacerlas aptas para adquirir conocimiento". Escuela, en definitiva.

Para Azorín, la generación pudo existir gracias al ambiente crítico que la precedió; domina todas las influencias la de Joaquín Costa.

Y Maeztu, en su obra *Debemos a Costa*, dice: "Debemos a Costa la posibilidad de que los partidos políticos de España se emancipen algún día de sus personalismos y de sus formalismos—¡las dos maldiciones que les esterilizan!—y al adoptar por contenido la escuela y la despena se conviertan en brazos de Dios en la tierra celtíbera.

Debemos a Costa la conciencia de que Europa es un problema que todo español culto ha de plantearse para hallar solución al problema de España.

Debemos a Costa la posibilidad de asentar actualmente el patrimonio español en los fines ideales de la humanidad, por haberlo asentado en el amor al pueblo.

Debemos a Costa un ejemplo de santidad activa que no se conforma con la vida personalmente austera, sino que se consagra toda entera a los demás en el esfuerzo y en el trabajo cotidianos. Pero le debemos sobre todo un ejemplo de santidad objetiva que llega al sacrificio de las opiniones más queridas y profundas cuando descubre su insuficiencia para solucionar el problema planteado.

Si en 1898 fue Costa el corazón de España, fue sencillamente porque no había entonces otra conciencia más llena de posibilidades relativas al problema de España que la suya...

Sentir es comparar. Don Joaquín sintió más porque en 1898 había más comparaciones en su espíritu que en el de ningún otro español.

En una palabra, la labor enorme de Costa no había sido ni asimilada, ni criticada, ni depurada; ni lo ha sido después. La España que vivía en su conciencia, no vivía en las demás conciencias. Costa nos llamaba cobardes; no se hacía cargo que no podíamos entenderle sencillamente porque éramos incultos".

Tierno Galván considera mayor la influencia ejercida por Costa en Ortega y Gasset que en la generación del 98, al extremo de ca-

lificar a Ortega de "Costa sin tragedia". Ciertamente que hay influencia de Costa en Ortega, como éste mismo se encarga de señalar al decir: "Su libro *Reconstitución y europeización de España* ha orientado durante doce años nuestra voluntad a la vez que en él aprendimos el estilo político, la sensibilidad histórica y el mejor castellano".

"Aun cuando discrepemos en algunos puntos esenciales de su manera de ver el problema nacional, volveremos siempre el rostro reverentemente hacia aquel día que sobre la desolada planicie moral e intelectual de España se levantó señera su testa enorme, ancha, alta y cuadrada".

Vemos, pues, que el propio Ortega discrepa de Tierno Galván, yo comparto esta discrepancia lamentándolo, pues calificar a Ortega de costista compensa en parte el poco afecto que Tierno siente por la figura de Costa, como su propio compañero ideológico Saborit denuncia. En efecto, basta comparar *La redención de las provincias*, donde por cierto Ortega ataca a Costa, con *La fórmula de la agricultura española*, para percatarse de que Ortega era un hombre urbano, más aún, cortesano, y Costa un hombre rústico y provincial.

Posteriormente, también ha ejercido Costa su influencia, aunque se haya parcializado el sistema de su pensamiento.

PROBLEMÁTICA IDEOLÓGICA DE COSTA.—Hemos dicho que más que el "bios" nos interesaba el "logos" de Joaquín Costa. Pues bien, ya hemos anticipado su problemática que en parte hemos achacado a la circunstancia histórica que le tocó vivir. Los autores que han escrito sobre Costa han solido subrayar tal problematismo. Para empezar con Antón del Olmet y continuar con Dionisio Pérez, cuya obra *El enigma de Costa ¿revolucionario, oligarca?*, es harto significativo. Saborit, Tierno Galván y Giménez Caballero insisten en el mismo problematismo, para finalizar con López Calera que ratifica esta línea y habla del enigma ideológico de Joaquín Costa. Con razón, por cierto, pues parece haber Costa para todos los gustos y para las más variadas y contradictorias vertientes ideológicas.

Dentro del "antiguo régimen", se ha hablado de cierto sesgo neotradicionalista en Joaquín Costa, al extremo de que su amigo Unamuno califique a Costa de tradicionalista secularizado y añada

“que lo hondo y popular del carlismo quien lo formuló fue Costa”. Por otro lado, la pasión de Costa por su paisano el conde de Aranda y colaboradores, así como la exaltación de la “sofocracia”, de que hablara el marqués de Valdegamas, parecen inclinarse del lado del despotismo ilustrado.

Hay también un Costa del “nuevo régimen”, pero antes de encasillarle en esta línea quiero remitirme al análisis de este sistema que García Pelayo hace en su obra *Derecho constitucional comparado*, por lo lucido y erudito a la par que pedagógico. Vamos a analizar, pues, siguiendo a García Pelayo, los manoseados tópicos, al mismo tiempo que desconocidos conceptualmente, de liberalismo y democracia.

Según García Pelayo, el liberalismo es una concepción individualista, en la cual el individuo y no los grupos sociales constituyen la verdadera esencia de la historia, predominando por tanto lo individual sobre lo colectivo. Dentro de este individualismo, distingue García Pelayo dos vertientes:

a) Individualismo concreto o, según Dietzel, lo califica individualismo de poder. Concepción ésta que parte de la desigualdad y heterogeneidad de los seres individuales, afirmando el derecho del individuo a extender su esfera individual hasta donde su poder alcance. Incluye entre los representantes de este individualismo concreto a los sofistas Maquiavelo y Nietzsche.

b) Individualismo abstracto o, como Dietzel lo califica, individualismo de derecho. Concepción ésta que entiende a los individuos como “hijos de una misma carne y de una misma sangre”, para concluir en la afirmación que cada individuo tiene igual derecho que los demás al despliegue de su existencia individual y en consecuencia se impone un respeto mutuo.

Es este segundo individualismo el que sirve de base al liberalismo. Ello implica, seguimos a García Pelayo, una especie de Logos secularizado que aboca a la idea de humanidad y a la tesis de que ningún hombre debe toparse con obstáculos que dificulten el desarrollo y despliegue de su personalidad en las distintas esferas vitales. Este liberalismo pretende, pues, la libertad, y el Estado aparece concebido como mero instrumento para conseguir y garantizar tal libertad. El Estado liberal pretende obtener tal libertad por una tri-

ple vía: primero, declaración de derechos; segundo, separación de poderes, y tercero, estado de derecho. Vamos a analizar a continuación cada una de estas tres vertientes:

I.—Declaraciones de derecho.

Señala García Pelayo que a veces se han considerado las libertades y franquicias medievales, por ejemplo los privilegios de la unión aragonesa de 1286 y otros, como antecedentes de las modernas tablas de derechos. No obstante, para el citado autor, aquellos derechos individuales obedecían a situaciones concretas y estamentales y carecían del carácter planificador de la "polis", con arreglo a principios apriorísticos, racionales y generales, características éstas en las que se basan las modernas declaraciones liberales de los derechos individuales, afirmados siempre en la parte dogmática de las constituciones. Ahora bien, esta diferenciación no implica la carencia de un nexo entre historia y "logos", pues las primeras declaraciones modernas de derechos individuales, las de las colonias americanas al independizarse de Inglaterra, fueron influidas por las libertades históricas concretas y empíricas de origen inglés.

Por otro lado, según Ruggiero, durante el siglo XIX se produce el fenómeno de la historización del liberalismo racionalista francés y de racionalización del liberalismo historicista inglés; es decir, tiene lugar un toma y daca que produce el engarce de la libertad abstracta y racionalista continental con las libertades concretas e históricas propias de la insularidad anglosajona.

De las declaraciones de derechos individuales, podemos aceptar como más acertada la clasificación de Carl Schmitt; es decir, hay tres esferas de derechos individuales:

1.º Garantías de individualismo liberal que puede subdividirse en:

a) Derechos de libertad del individuo aislado: libertad de conciencia, inviolabilidad del domicilio, derecho a la propiedad privada, etc.

b) Derechos del individuo en relación con otros, como por ejemplo el derecho a la libre expresión de las ideas.

2.º Derechos individuales de índole democrática, es decir, derivados de la relación individuo grupos sociales: por ejemplo, igualdad ante la ley, derecho de acceder a los cargos públicos, derecho al sufragio, etc.

3.º Derechos individuales de índole social: por ejemplo, derecho a una educación, derecho al trabajo y a un salario digno, etc.

Vamos a hablar a continuación de la segunda garantía liberal de la libertad y lo haremos brevemente, puesto que creemos que este es uno de los conceptos más periclitados del liberalismo.

II.—La división de poderes.

En las monarquías absolutas el poder era uno, el rey, pero al actuar la acción política se funcionalizó y dividióse en una serie de funciones tipificadas como legislativa, ejecutiva y judicial. La función crea el órgano y por tanto surgieron órganos legislativos, ejecutivos y judiciales. Pero esta racionalización funcional estaba dominada por un factor irracional, el poder absoluto del monarca, aunque con ciertas limitaciones de índole más bien teórica, el cual podía realizar las tres funciones y en consecuencia ser el órgano único del poder. Esta concepción está maravillosamente expresada en la clásica afirmación de Luis XIV: *L'Etat c'est moi*.

Ahora bien, en el siglo XVIII, dominado en parte por la idea del equilibrio mecánico, la constitución inglesa llamó la atención del francés Montesquieu por su sistema de pesos, controles, frenos y obstáculos al poder real y como buen francés y por tanto racionalizador, matematizó la experiencia constitucional británica mediante el dogma de la división de poderes. El razonamiento que inspiró a Montesquieu fue el siguiente: "Es una experiencia eterna que todo hombre que tiene poder tiende a su abuso", mas siendo el poder necesario y para garantizar la libertad hay que encontrar "una disposición de cosas en que el poder detenga al poder", y esto se consigue mediante el sistema que el francés preconizó de que cada órgano legislativo, ejecutivo y judicial, tengan un titular distinto e independiente, el cual no se trata ya de un órgano de poder sino de un poder autónomo, vinculándose recíprocamente estos poderes mediante un sistema de correctivos y de vetos.

Hay de subrayar la decadencia de la doctrina de tripartición de poderes de Montequieu, habiéndose producido en líneas generales un claro deslizamiento hacia el predominio del poder ejecutivo.

III.—El estado de derecho.

Este concepto tuvo en principio un valor ontológico y axiológico, pero fue desustancializado por el positivismo que lo convirtió en fórmula, fuera aplicable a toda clase de estado y así en Kelsen todo estado es un estado de derecho.

Sin embargo, en sus orígenes, era un concepto típicamente liberal que nació con el derecho positivo de las revoluciones americana y francesa: la primera buscaba *a government of law and not of men*, la segunda afirmó en su primera constitución que *il n'y a point en France d'autorité supérieure á celle de la loi*.

Ahora bien, la doctrinalización de este derecho positivo americano-francés fue debida al genio jurídico alemán. Para Humboldt, se parte del principio de libertad como "prius" respecto al Estado y por tanto, al contrario que para el positivismo la libertad no deriva de la constitución sino que es un presupuesto de ella. Por tanto el estado de derecho implica:

- a) Una pirámide normativa en cuya cúspide están los derechos individuales, siendo el resto del orden jurídico una particularización de tales derechos o bien normas neutrales o técnicas que nunca lesionan tales derechos.
- b) Una organización estatal expresada a través de una serie de competencias de los órganos de poder cuidadosamente circunscritas como garantías de la libertad del individuo.

Pues bien, esto sentado, vamos a ver si Joaquín Costa encaja dentro de estas premisas liberales. Para López Aranguren el krausismo de Costa es de índole liberal, pues supone una reacción individualista contra el colectivismo y estatalismo de Hegel. Para Américo Castro, el Costa de la "ignorancia del derecho" es un anarquista teórico, lo cual, según García Pelayo, supone un liberalismo radicalizado. El propio Costa se autoproclama en más de una ocasión neoliberal y por tanto nos toca estudiar en qué consintió esta matización que al liberalismo diera Costa con su "neo". Costa, se ha dicho reiteradamente, era un individualista, más su individualismo

no era de poder (sus críticas a Maquiavelo y al maquiavelismo fueron acerbas), sino un individualista de derecho. Fue por tanto un liberal.

Ahora bien, Costa acepta plenamente los derechos individuales del liberalismo de la triple clasificación que hemos hecho. Así, la libertad de conciencia (Numisio frente a Teodosio), la inviolabilidad del domicilio (*my house is my Kingdom*, dirá Costa con frecuencia), la propiedad privada pero matizada por el bien común y muy matizada. Respecto al derecho a la libre expresión de las ideas, yo creo que éste fue uno de los derechos liberales predilectos de Costa. Para Costa la esencia de Aragón era la libertad y como buen aragonés llegó en ocasiones a la desmesura en el ejercicio de tal libertad, a "cantar las cuarenta", con demasiada frecuencia, como decimos en el Altoaragón.

Respecto a los derechos individuales de índole democrática, por supuesto que aceptaba la igualdad ante la ley y el derecho de acceder a los cargos públicos según mérito y capacidad, aunque frunciera el ceño ante el derecho al sufragio del modo que se ejercía en la España de la restauración como luego veremos al analizar su encuesta sobre la oligarquía y caciquismo.

Finalmente y en lo que respecta a los derechos individuales de índole social, son éstos la base del programa más vulgarizado de Costa: escuela y despensa.

En cuanto al estado de derecho, queda fuera de duda que lo acepta plenamente en su contenido primigenio ontológico y axiológico y a buen seguro que hubiera rechazado de plano la concepción kelseniana que hacía sinónimos Estado y derecho.

En lo tocante a la división de poderes, eso es harina de otro costal, y así en su obra *Estudios jurídicos y políticos*, Costa critica duramente a Montesquieu. En efecto, Costa detestaba lo que él llamaba "glosocracia" que veía simbolizada en el parlamento y quería acción a toda costa, propugnando por tanto un claro predominio del ejecutivo, que sustituyera los hechos a las palabras, hasta el extremo de que la teoría de la dictadura en Costa no pasa de afirmar la primacía de la exigencia de un ejecutivo fuerte que regenerara a una España parlanchina y retórica.

En conclusión y con las matizaciones expuestas, Costa fue un liberal.

A punto de imprimirse este artículo, ha aparecido una obra de Elías Díaz, titulada *Filosofía social del krausismo español*, que no he tenido tiempo de leer, pero cuyo epílogo parece confirmar mis tesis sobre Joaquín Costa. En efecto, dice así:

“Krausistas e institucionistas, también Ortega y la generación del 14, son—puede decirse—más coherentemente liberales que el “patético Costa” y el “ágonico 98”, los cuales, situados a pesar de todo en esa común línea liberal, viven con mayor apasionamiento y también con mayor confusión, esa crisis del liberalismo decimonónico, individualista y abstencionista”.

Respecto al espinoso problema de la democracia, continuamos siguiendo a García Pelayo, si el liberalismo es la contestación al problema de cómo se ejercen las funciones del Estado, la democracia responde a la cuestión de quién las ejerce. Es decir, el liberalismo pretende la realización de la libertad, la democracia la realización de la igualdad.

Desde el punto de vista político, el sistema democrático se caracteriza por las siguientes notas:

a) La voluntad y actividad del Estado es formulada y ejercida por los mismos que están sometidos a ellas.

b) Por consiguiente, el pueblo a quien se dirige el poder del Estado es al mismo tiempo sujeto de este poder; la voluntad del pueblo se convierte en voluntad del Estado sin apelación superior; el pueblo es por tanto soberano.

Pero como la sociedad es nacional y por tanto no representa estamentos o grupos corporativos, se plantea el problema de qué voluntad debe valer como voluntad del pueblo. Para Locke es la voluntad de la mayoría del pueblo, pero debe de respetar los derechos individuales. Se trata por tanto de un compromiso entre libertad e igualdad.

La radicalización de la igualdad la lleva a cabo Rousseau, lo cual va a desembocar en una especie de totalitarismo o “panarquismo”. Según Rousseau, las cláusulas del pacto social se reducen a una sola, “la enajenación total del asociado con todos sus derechos

a toda la comunidad". Esto garantiza la igualdad, ya que "dándose cada uno por entero, la condición es igual para todos y nadie tendrá interés en hacerla onerosa para nadie" y en cuanto que "dándose cada cual a todos no se da a nadie". El individuo queda, según Rousseau, convertido en parte indivisible de un todo. Este todo se expresa en la voluntad general, que no es voluntad de todos, sino la voluntad de la mayoría. La democracia presupone el sufragio universal y los partidos políticos.

García Pelayo afirma que el estado liberal democrático se halla en crisis, ya que se basa en la unidad de dos términos que se han armonizado pero que en el fondo son antinómicos en una serie de aspectos esenciales. Por no pecar de farragosos diremos que el liberalismo es intelectualista y la democracia voluntarista; que el liberalismo supone la salvaguardia de los derechos de las minorías y que para la democracia radicalizada la voluntad de la mayoría no puede tener límites. El liberalismo significa libertad frente al Estado, la democracia posibilidad de participación en el Estado. Históricamente el Estado liberal admitió los principios democráticos, pero limitados en sus sujetos activos (sufragio censitario), neutralizando al pueblo mediante cámaras altas y llevando los principios igualitarios al plano meramente político, sin abordar otros aspectos como el económico-social. Este es el sistema liberal-democrático-burgués que predominará hasta el siglo xx. Entonces, según Junger, nos encontraremos con la época del cuarto estado o proletariado, cuyos sentimientos no son individualistas sino colectivistas y su concepción de la democracia no sólo política sino económico-social. El cuarto estado entrará en la historia con las mismas pretensiones de totalidad que el tercer estado y tan violentamente como él lo hiciera en la revolución francesa, a través de la revolución rusa.

Ahora bien, liberalismo y democracia, aunque incluyen principios antinómicos, son conciliables en un equilibrio más o menos inestable. La Europa occidental ha sabido lograr tal equilibrio, la Europa oriental ha radicalizado la democracia, surgiendo los "panarquismos" democráticos, así como hubiera "panarquismos" auto-cráticos, en la época de las monarquías absolutas.

Pues bien, sentados estos principios básicos sobre la democracia, analicemos la visión que Costa tenía de la misma. Costa comparte a veces los dictérios de su amigo Unamuno contra este siste-

ma y habla de la "abominable democracia", así como Unamuno dijera, cito de memoria, "a mí cuando me hablan de democracia me pasa lo que aquel filósofo a quien se refiere Diógenes Laercio, el cual se murió de risa al ver a un burro comiendo un higo".

Costa critica duramente a Rousseau, el paladín de la democracia, en su obra *Estudios jurídicos y políticos*, y en un plano histórico concreto critica furibundamente la deformación que la oligarquía y el caciquismo suponían del sufragio universal.

Sin embargo, Costa apela en su actividad política a la masa neutra y trata de crear un partido político mayoritario, intentona cuyo fracaso le empujó hacia las filas externas del republicanismo. Por otro lado, el concepto costista de la democracia tiene más que un aspecto político un aspecto socio-económico, de ahí su política para la blusa y el calzón corto y el famoso lema costista: escuela y despensa.

Cogiendo el rábano por las hojas e interpretando torcidamente su estudio sobre 'Viriato' o su obra *Colectivismo agrario*, podría acusarse a Costa de tener un concepto neocomunista de la democracia. Pero ya veremos cómo un socialista, Saborit, tilda al Costa del *Colectivismo agrario* de individualista.

En cuanto a una radicalización fascista de la democracia, como afirma Tierno Galván, la rechazamos de plano en nuestro estudio sobre la teoría de la dictadura. Tierno Galván habla del problematismo de Costa que achaca esencialmente a tres razones. En primer lugar, la polivalencia del krausismo que con la Institución libre de enseñanza desembocó en lo que Posada llamó krausismo positivo, es decir, vaguedad ideológica y tendencia a lo concreto, vertiente en la que Tierno encasilla a Costa. Puede que haya positivismo krausista en Costa, pero desde luego la *Teoría del hecho jurídico* y *La vida del derecho*, obras de claro influjo krausista, son abstractas al extremo de pecar casi de abstrusas.

En segundo lugar, deriva el problematismo de Costa de su autodidactismo, afirmación que rechazamos de plano. Costa, que se doctoró en Derecho y Filosofía y Letras y estuvo íntimamente vinculado al krausismo español tuvo, pues, "didactas" y su formación fue contrariamente a lo que Tierno afirma "heterodidacta", aunque, sin que esto suponga jugar a los trabalenguas, en todo "heterodidacta"

hay algo de autodidacta. Finalmente, Tierno Galván, parece perder la objetividad intelectual y califica a Costa peyorativamente, aunque quizá a él no se lo parezca, al tacharle de "burgués a medias". Ciertamente que Costa fue un burgués a medias. Nació en el seno de una familia humilde, o, para evitar los eufemismos, dentro de un proletariado agrícola, prácticamente el único existente a mediados del siglo XIX. Trasládese a Madrid para doctorarse en dos carreras y pasó literalmente hambre y tantas desventuras que en ocasiones le acechó la idea del suicidio. La movilidad social era difícil en aquella época burguesa y más liberal que ésta autoritaria y Costa fracasó en sus oposiciones a cátedra de Derecho Político en Valladolid por aperturista. Finalmente, consiguió el triunfo al ser notario, profesión burguesa por excelencia, y notario de Madrid. Pero desatendió la notaría para dedicarse al infortunado pleito de La Solana y recluírse resentido en su sencilla casa de Graus, donde moriría casi tan modestamente como había nacido.

Mas yo creo que Tierno, al calificar a Costa de burgués a medias, está utilizando categorías sociológicas neomarxistas. Es decir, la ideología es un subproducto de la estructura económica y al ser Costa burgués a medias su estructura es problemática, bivalente, mitad burguesa, la otra mitad suponemos que proletaria, pues la sociología marxista es de un esquema bilateral.

Pero yo afirmo que Marx es la mejor refutación del marxismo. El, que era un burgués completo, según el ruso Bakunin, creó un subproducto ideológico-proletario. Y es que hay mucho de razón en el marxismo al afirmar que en innumerables individuos sus estructuras ideológicas están claramente condicionadas por un soporte económico. Pero Marx, y esto es lo importante, no tiene toda la razón. Yo estoy de acuerdo con el vizconde de Bonald, quien afirmó *Ce sont les livres... qui ont fait les révolutions*, y que continúan haciéndolas, añadido, y los libros los escriben los intelectuales, los cuales, cuando son de verdad, no forman una clase, ni por tanto tienen conciencia de ella, sino como diría el sociólogo Ayala, un estamento. Y sin lugar a dudas Joaquín Costa fue un intelectual.

Para añadir más al problematismo de Costa no ha faltado una visión tecnocrática de este autor y del grupo regeneracionista, al parecer de Pérez de la Dehesa. Ciertamente que frente a la "glosocracia", imperio de la palabra, Costa quería el imperio de la acción, quería

savoir faire, esto es tecnocracia. Alguna de sus afirmaciones favorecen esta visión, como por ejemplo la de que “el hambre no es monárquica ni republicana”, y alguna de sus actividades políticas tenían un cierto sesgo tecnocrático. Pero Costa quería acción sometida a un programa, a una ideología, a una ética en definitiva. Yo creo que para Costa una ideología de la tecnocracia hubiera resultado además de una logomaquia, una terrible simplificación. Cierto que Costa contraponía a los yernos del Cid; “lengua sin manos”, el tartajoso conde de Aranda; “manos sin lengua”. Costa quería acción pero sometida a una ética, no bastaba la tecnocracia, sino que era necesaria la “etocracia”. ¿Y cuál era esta ética? Yo estoy en la línea de Legaz Lacambra y para mí Costa fue un cristiano *malgré lui*. Así en su obra *La tierra y la cuestión social*, dice lo siguiente:

“Dar de comer al hambriento, dar de beber al sediento, vestir al desnudo, sanar al enfermo, redimir al cautivo, enseñar al que no sabe, corregir al que yerra, consolar al triste... no son tan sólo obras de misericordia: son juntamente obras de gobierno, y aún diría que no hay otro ni más gobierno verdadero fuera de ellas”.

Pero puede que a mí me acontezca lo mismo que a otros que han estudiado a Costa y han sacado de su problematismo el partido más adecuado a su urdimbre ideológica, y en definitiva hayan arriado el ascua a su sardina.

Puede que la conclusión final a extraer tras todas estas digresiones es la de que no se puede hacer ninguna afirmación rotunda sobre la ideología de Costa, salvo la de su problematismo. En este sentido, Saborit califica a Costa de goyesco, apelativo que por su entronque con su genial paisano del Bajo Aragón hubiera placido a Costa. Goyesco en el sentido que le da Ortega y Gasset, al afirmar “es siempre problemático lo que vierte el atroz aragonés en nuestros corazones”.

Este problematismo hace exclamar a Giménez Caballero: “¿Qué demonios encerraría la figura de Joaquín Costa para que Primo de Rivera le hiciera un homenaje, y la república, después, otro homenaje? (añadamos el homenaje del Movimiento Nacional en la persona del ex-ministro de Información y Turismo, Fraga Iribarne). Y Giménez Caballero contesta: “Pues eso; demonios; disparidades; desarmonías; canteras para labrar todas las estatuas posibles. Encerraba un cirujano de hierro y una democracia republicana”.

Yo creo que el problematismo de Costa obedecía a que Costa, como su héroe Numisio, rechazaba los dogmatismos, y sobre todo a que España, la España de Costa, tenía muchos problemas y por tanto muchas e incluso contradictorias soluciones. Ahora bien, España tenía muchos problemas, pero España nunca fue problema para Joaquín Costa. El problematismo desaparece ante España, no hay dos Españas en Joaquín Costa, sino España dos veces. Costa se autorretrató de "español dos veces por ser aragonés", su amigo Unamuno le calificó de "archiespañol"; Ortega y Gasset de "el celtíbero cuya alma produce más vibraciones por segundo", y este modesto costista que soy yo, de "español a machamartillo". Por este hecho, por su acendrado e innegable españolismo, tenía razón Unamuno, al exclamar: "Costa ha muerto y ya es de todos".

En conclusión, el autorretrato de Costa, pintaría al modo clásico, así: *Hispanicus sum, nihil hispanico a me alienum puto.*